

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47442 MADRID

Edicto.

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid se sigue Concurso Voluntario Abreviado 546/13, en el que recayó Auto de fecha 18 de noviembre de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a Furtiaga Made in Spain S.L. con C.I.F. B-81458556."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal don Juan Jesús Menéndez Álvarez, mediante comunicación dirigida a Paseo de la Castellana, 144, 3.º, 28046 Madrid, o por correo electrónico a furtiaga@gdpconcurstal.com, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 26 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130066245-1